



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 171-2018-COFOPRI/DE

Lima, 04 DIC. 2018

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y titulación de Predios Urbanos;

Que, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, se establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la Entidad quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL “Gestión de Sociedades de Auditoría”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, dispone que el Titular o Representante Legal de la Entidad, debe designar a la Comisión Especial de Cautela, la misma que estará integrada por funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y que no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 155-2017-COFOPRI/DE del 15 de noviembre de 2017, se designó a la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera Gubernamental de los periodos 2017 y 2018, modificándose con Resolución Directoral N° 080-2018-COFOPRI/DE del 14 de junio de 2018; integrada entre otros miembros, por la señora abogada María Elvira Gonzales Barbadillo, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, como primer miembro titular de citada comisión;

Que, posteriormente con Resolución Directoral N° 141-2018-COFOPRI/DE del 10 de octubre de 2018, se aceptó la renuncia de la señora abogada María Elvira Gonzales Barbadillo al cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; y, mediante Resolución Directoral N° 158-2018-COFOPRI/DE del 09 de noviembre de 2018, se designó a la señora abogada Natalí Alejandra Moreno Arévalo en el cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, a través del Oficio N° 153-2018-COFOPRI/OCI del 21 de noviembre de 2018, el Jefe del Órgano de Control Institucional del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, refiere que ante la proximidad de la realización de la Auditoría Financiera Gubernamental de los periodos 2017 y 2018, se hace necesario la designación

del nuevo miembro titular de la Comisión Especial de Cautela, ante la renuncia de la abogada María Elvira Gonzales Barbadillo;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Comisión Especial de Cautela, así como el cumplimiento de sus fines y funciones, resulta necesario modificar el numeral 1.1 del artículo primero de la Resolución Directoral N° 155-2017-COFOPRI/DE, modificada por la Resolución Directoral N° 080-2018-COFOPRI/DE que designa a los miembros de la Comisión Especial de Cautela de COFOPRI, para la Auditoría Financiera Gubernamental correspondiente a los periodos 2017 y 2018;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28923, el Decreto Legislativo N° 803 y la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG que aprueba la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría", y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación

Modificar el numeral 1.1 del artículo primero de la Resolución Directoral N° 155-2017-COFOPRI/DE del 15 de noviembre de 2017, modificada por la Resolución Directoral N° 080-2018-COFOPRI/DE del 14 de junio de 2018, que designa a la Comisión de Especial de Cautela para la Auditoría Financiera Gubernamental de los periodos 2017 y 2018, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"1.1 Miembros Titulares:

- Contador Público Colegiado, señor Julio Martín Seminario Zapata – Representante del Órgano de Control Institucional, quien lo presidirá.
- Abogada Natalí Alejandra Moreno Arévalo – Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, en calidad de primer miembro.
- Licenciada Lourdes Irene Celestino Torres – Profesional I, en calidad de segundo miembro".

Artículo 2°.- Notificación

Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Especial de Cautela.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.


 CESAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
 Director Ejecutivo
 Organismo de Formalización de la
 Propiedad Informal - COFOPRI

HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° <u>17</u> -2018-COFOPRI/ DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI ☒
- 2.- Otra(s) Entidad(es) ☐
- 3.- Administrado(s) ☐

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
JULIO MARTIN SEMINARIO ZAPATA	OCI	
NATALI MORENO AREVALO	OAJ	
LOURDES IRENE CELESTINO TORRES	DND	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional ☒
- Diario oficial El Peruano ☐
- No corresponde publicar ☐

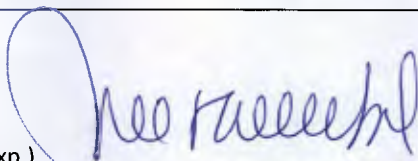


Firma del Responsable del Exp.)

Nombre y Apellido :

Cargo :

Órgano u Unidad Orgánica



NATALÍ MORENO ARÉVALO

DIRECTORA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA